

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región Metropolitana de Santiago
Serviu Región Metropolitana de Santiago (01, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.448.662.560
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30
	02	Del Gobierno Central		30
		010 Programa Asentamientos Precarios		20
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		30
	01	Arriendo de Activos No Financieros		20
	03	Intereses		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.916.773
	01	Venta de Bienes		10
	02	Venta de Servicios		1.916.763
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.119.972
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		415.442
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		90.241
	99	Otros		2.614.289
09		APORTE FISCAL		1.137.894.893
	01	Libre		1.137.894.893
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		304.476.829
	02	Hipotecarios		304.476.829
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.254.023
	02	Del Gobierno Central		10
		010 Programa Asentamientos Precarios		10
	03	De Otras Entidades Públicas		1.254.013
		001 De Municipalidades para Pavimentos Participativos		1.171.734
		003 De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		82.279
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.448.662.560
21		GASTOS EN PERSONAL	02	29.365.070
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.425.830
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		10
		010 Programa Asentamientos Precarios		10
	09	A Unidades o Programas del Servicio		10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región Metropolitana de Santiago
Serviu Región Metropolitana de Santiago (01, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
25	010	Programa Asentamientos Precarios		10
		INTEGROS AL FISCO		415.442
	99	Otros Integros al Fisco		415.442
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10
	01	Terrenos		10
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		90.590.002
	01	Estudios Básicos		592.226
	02	Proyectos		89.997.776
32		PRÉSTAMOS		549.514.010
	02	Hipotecarios		549.514.010
	003	Préstamos Subsidio Habitacional		549.514.010
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		776.352.146
	01	Al Sector Privado		776.352.146
	010	Programa Asentamientos Precarios		10
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		20.298
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		4.090.279
	127	Subsidios Leasing		181.313
	132	Sistema Integrado de Subsidio		128.624.542
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		398.504.978
	135	Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios		94.417.233
	136	Programa Habitacional Rural		9.495.624
	138	Programa Integración Social y Territorial		141.017.869
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 37
- 02 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal 897
 b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 129.543
 c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 26.150
 d) Convenios con personas naturales

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región Metropolitana de Santiago
Serviu Región Metropolitana de Santiago (01, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

- N° de Personas	1
- Miles de \$	60.623
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	3
- Miles de \$	34.410
 03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	38.730
 04 El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de postulantes y beneficiarios de préstamos para la ejecución de proyectos con subsidio habitacional, y de subsidios de los programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Integración Social y Territorial, Sistema Integrado de Subsidios, Habitabilidad Rural, Leasing, Protección del Patrimonio Familiar, y Mejoramiento de Viviendas y Barrios, desagregados por comuna.	
 05 El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la ejecución del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, con especial mención de los montos asignados y la cantidad de personas beneficiadas por condominios sociales u otras unidades vecinales, así como sobre la cantidad de asbesto u elementos contaminantes retirados, la cantidad de viviendas que se han catastrado en condiciones de grave deterioro sanitario o estructural y la incorporación de medidas de eficiencia energética y reutilización de aguas grises.	
 06 Semestralmente, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago aportará los informes que obren en su poder acerca de la calidad de las obras ejecutadas e informará sobre el cobro de garantías de fiel cumplimiento de contrato, cobro de avances y otros de similar naturaleza, respecto del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios.	